



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 10 de noviembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1216/2023**

**VISTO:**

La Res. Pres. N° 207/2014, las Resoluciones DG N° 54/2014 y 657/2023, el TEA N° A-01-00028110-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Res. Presidencia N° 207/2014, se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público (actual Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público).

Que mediante Resolución DG N° 54/2014, el Ministerio Público de la Defensa aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Clara Valdez, en su carácter de Secretaria de Administración General y Presupuesto, solicita la incorporación de la agente Luciana Hardoy al Cuerpo Móvil del Poder Judicial con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista, para su posterior asignación a la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa.

Que la agente Luciana Hardoy se desempeñaba en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, conforme Resolución DG N° 616/2020 y fue incorporada al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, conforme Resolución DG N° 657/2023.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación de la agente Luciana Hardoy, Legajo N° 4834, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Asignar en forma definitiva a la agente Luciana Hardoy, Legajo N° 4834, en la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público de la Defensa, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1216/2023**